



DECRETO EXENTO N° 598/
RETIRO,
VISTOS: 07 FEB 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N°98 de fecha 04 de enero de 2018 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir productos vegetales para desarrollar muestra gastronómica inserta en la actividad de fortalecimiento organizada por las instituciones de la localidad de Copihue y que se desarrollará el día 17 de febrero de 2018 en la cancha techada de la Escuela F-565 de Copihue;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para entregar los productos el día y hora requeridos, calidad garantizada de los productos involucrados en la adquisición y experiencia por mas de 10 años en el rubro comercial;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Comercializadora de Frutos y verduras Juan Carlos Rivera Hernández EIRL,
- Rut. 76.825.766-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$250.000.- (IVA incluido) por concepto de adquisición de diversos productos de origen vegetal para la realización de muestra gastronómica a cargo de distintas organizaciones sociales de la Localidad de Copihue y que se desarrollará el día 17 de febrero de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 98, cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"



IRENE NORAMBUENA URRÁ
ENC. ADMINISTRATIVA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



MARCIA LARA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/MLP/SMH/INU/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /